



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*  
*Secretaría de Hacienda*

BUENOS AIRES, 19 de Mayo de 2014

VISTO lo establecido en la Resolución N° 399 de fecha 12 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 399 de fecha 12 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS aprueba el marco normativo general relacionado con el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que mediante los Artículos Nros. 4 y 6 de la Resolución citada en el considerando anterior, se establecieron los plazos de presentación de algunos Formularios y Comprobantes de Recursos y Gastos de la Administración Nacional.

Que el Artículo 31 de la Resolución N° 399/13 S.H. faculta a esta CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS a establecer los plazos de presentación de los formularios y comprobantes no mencionados en dicha resolución.

Que en tal sentido resulta necesario disponer la fecha límite para los Formularios y Comprobantes no indicados expresamente en la mencionada normativa, correspondientes a la ejecución del Ejercicio 2013.

Que la presente disposición se dicta en virtud de las facultades



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*  
*Secretaría de Hacienda*

establecidas por el Artículo N° 31 de la Resolución N° 399/13 S.H.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fijase el 23 de mayo de 2014 como fecha límite para la presentación de los Formularios y Comprobantes no indicados expresamente en la Resolución N° 399 de fecha 12 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, correspondientes a la ejecución del Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 07

**DR. CÉSAR SERGIO DURO**  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN